

Melia Hotels International | Condiciones del programa Pet Friendly:

1. Solo se permiten perros como mascotas en el Hotel (en adelante referidos como "Mascotas"), los cuales deben alojarse en la misma habitación asignada al huésped/propietario, con un máximo de 2 Mascotas por habitación.
2. Las razas que, por ley, están obligadas a llevar bozal, deberán usarlo. Los animales deben estar libres de parásitos.
3. Las Mascotas deben llevar collar de identificación y correa en todo momento, excepto cuando estén dentro de la habitación, donde no podrán quedarse sin supervisión.
4. Las Mascotas deben contar con toda la documentación legalmente requerida y vigente, en particular la cartilla de vacunación, la cual podrá ser solicitada al propietario durante el check-in. En ningún caso se permite que las Mascotas se bañen en el baño de los huéspedes.
5. Las Mascotas tendrán acceso permitido a la habitación del huésped/propietario y a las áreas donde esté permitido el acceso y la estancia con una mascota (por favor, consulte con el personal del hotel).
6. Si, por cualquier motivo, la Mascota agrede físicamente a algún huésped o causa algún daño o desperfecto, los posibles gastos derivados de dicha acción y/o la responsabilidad derivada de la misma serán responsabilidad del huésped.
7. En caso de cualquier reclamación legal, procedimiento administrativo y/o sanción, y/o reclamación de cualquier tipo por parte de un tercero contra MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL o cualquiera de sus filiales o empresas relacionadas, derivada del incumplimiento por parte del huésped de lo estipulado en estas cláusulas o como resultado del comportamiento inapropiado

de la Mascota, el huésped se compromete a asumir el costo de la defensa de MELIÃ o sus filiales o empresas relacionadas, incluidos los costos de procurador y abogado, aunque no sean obligatorios, así como cualquier responsabilidad que se pueda reclamar a las mismas, eximiéndolas de cualquier reclamación de terceros que tenga su origen en cualquiera de las causas anteriores.

8. No se permitirá el acceso de Mascotas a las áreas prohibidas bajo las normativas legales vigentes en el momento de la estancia.
9. En las áreas donde se sirva comida, el animal deberá permanecer siempre atado y en el suelo junto a su propietario, sin obstruir los pasillos ni perturbar el funcionamiento regular del servicio. No se permite que suba a los muebles ni que coloque sus patas sobre la mesa.